



Cerro Sombrero, 30 de julio de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 425/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, de doña Pamela Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la entrega de subvenciones municipales 2024 a las organizaciones Comunitarias, territoriales y funcionales, de la comuna de Primavera.
- 2) El correo electrónico de fecha 10 de julio de 2024, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para otorgamiento subvenciones organizaciones comunitarias 2024.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03 de enero de 2024, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera, Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero de 2024.
- 4) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N° 500 tomado por el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria N°42 de fecha 25 de julio de 2024, que aprueba la asignación de los recursos a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la Comuna de Primavera: COMITÉ HORTÍCOLA LA VEGA.
- 2) La firma del Convenio de Entrega de Subvención Municipal, año 2024, con fecha 29 de julio de 2024.

D E C R E T O

1° OTORGUESE, subvención en el marco del llamado 2024, a la organización comunitaria de carácter funcional **COMITÉ HORTÍCOLA LA VEGA, RUT 65.011.841-3**, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), en el marco del proyecto "Cosechando Vida".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

BBA/GAC/VGB/mvb/pml



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GXJRND-050>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GXJRND-050>